



Universidad Veracruzana

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

A V I S O EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ARTES, LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE MÚSICA**, convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **FEBRERO 2016-JULIO 2016**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA
CAMPUS: XALAPA
ÁREA: ARTES
SISTEMA: ESCOLARIZADO
PROGRAMA EDUCATIVO: LICENCIATURA EN MUSICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*						Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V	S		
2	TROMPETA	IND01		30177				15-17			I.P.P.	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2	TROMPETA	IND03	30177				19-21			I.P.P.	1
20	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	IND-2	10040		15-20	15-20	15-20	15-20		I.P.P.	2
6	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	201-2	11842				8-14			I.P.P.	2
2	PIANO	IND01	3458	16-18						I.P.P.	1
2	CANTO	IND-0	25724	15-17						I.P.P.	1
2	CANTO	IND-01	25724	17-19						I.P.P.	1
2	CANTO	IND-02	25724	19-21						I.P.P.	1
1	CANTO	IND-03	25724		15-17					I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND2	3193	19-21						I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND-2	3193		19-21					I.P.P.	1
2	PIANO	IND05	25693					8-10		I.P.P.	1
2	PIANO	IND29	25693					10-12		I.P.P.	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND18	25693	14-16						I.P.P.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND19	25693	16-18						I.P.P.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND20	25693	18-20						I.P.P.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND21	25693		16-18					I.P.P.	5
11	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND01	16211	7-8						I.P.P.	6
1	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND02	16211		7-8					I.P.P.	6

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

1	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND03	16211			7-8				I.P.P.	6
1	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND04	16211				7-8			I.P.P.	6
1	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND05	16211					7-8		I.P.P.	6
1	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND08	24767			8-9				I.P.P.	6
1	PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO	IND09	24767			9-10				I.P.P.	6
2	PIANO	IND43	24767	8-10						I.P.P.	1
2	PIANO	IND44	24767		8-10					I.P.P.	1
2	PIANO	IND45	24767			8-10				I.P.P.	1
2	PIANO	IND46	24767					8-10		I.P.P.	1
2	PIANO	IND-47	24767					10-12		I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND22	13549	8-9	8-9					I.P.P.	1
2	GUIARRA	INS	13574					9-11		I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND26	10168			12-14				I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND27	10168				12-14			I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND34	13575	16-18						I.P.P.	1
2	GUIARRA	IND35	13587	18-20						I.P.P.	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND17	13598					14-16		I.P.P.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND22	13614					16-18		I.P.P.	5

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND23	14554					18-20		I.P.P.	5
4	SOLFEO II	601	13693	19-21		19-21				I.O.D.	3
10	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND	24223		15-20		15-20			I.O.D.	2
2	CONTRABAJO	IND	2201	14-16						I.O.D.	1
2	CANTO	IND-1	21780	14-16						I.O.D.	1
2	CANTO	IND05	24228		14-16					I.O.D.	1
2	CANTO	IND06	12286		16-18					I.O.D.	1
2	SAXOFÓN	IND	24226			14-16				I.O.D.	1
2	SAXOFÓN	IND	13711	16-18						I.O.D.	1
2	TROMPETA	IND	21794			14-16				I.O.D.	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND24	21763			17-19				I.O.D.	5
2	TROMPETA	IND-2	17707			18-20				I.O.D.	1
2	CONJUNTO CORAL Y/O INSTRUMENTAL II	601-2	13737	17-18		17-18				I.O.D.	7
2	GUIARRA	IND11	13740					17-19		I.O.D.	1
2	GUIARRA	IND30	13744		12-14					I.O.D.	1
2	GUIARRA	IND31	13745				12-14			I.O.D.	1
2	GUIARRA	IND32	21787					15-17		I.O.D.	1
2	GUIARRA	IND-2	13730					17-19		I.O.D.	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2	GUIARRA	IND45	21788	16-18					I.O.D.	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND-1	3243		10-12				I.O.D.	5
2	PIANO	IND-0	3209		8-10				I.O.D.	1
2	PIANO	IND-2	13801	13-15					I.O.D.	1
2	PIANO	IND-2	13807	14-16					I.O.D.	1
2	PIANO	IND-2	13808	16-18					I.O.D.	1
2	FAGOT	IND02	1789		14-16				I.O.D.	1
2	CANTO	IND	638		14-16				I.O.D.	1
2	CANTO	IND08	24224	14-16					I.O.D.	1
4	SOLFEO II	204	17286	11-13	11-13				I.O.D.	3
2	TROMBON	IND-0	21773	16-18					I.O.D.	1
2	TROMPETA	IND04	21802		17-19				I.O.D.	1
2	TROMPETA	IND-2	15617	17-19					I.O.D.	1
2	TROMBON	IND02	1760		14-16				I.O.D.	1
2	TROMBON	IND03	17706		16-18				I.O.D.	1
2	TROMBON	IND04	21786		18-20				I.O.D.	1
2	TROMBON	IND1	21775		14-16				I.O.D.	1
2	TROMBON	IND05	24630	14-16					I.O.D.	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2	TUBA	IND02	21777		14-16					I.O.D.	1
2	CONJUNTO CORAL Y/O INSTRUMENTAL II	401-2	21799	18-19		18-19				I.O.D.	7
2	CONJUNTO CORAL Y/O INSTRUMENTAL II	603-4	21760				15-17			I.O.D.	7
2	VIOLONCELLO	IND30	21768				19-21			I.O.D.	1
2	VIOLONCELLO	IND	21764				17-19			I.O.D.	1
10	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND	3229				15-20	15-20		I.O.D.	2
2	ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	IND18	15810				18-20			I.O.D.	2
2	PIANO	IND19	16006			15-17				I.O.D.	1
22	CLARINETE	IND	21750		15-17					I.O.D.	1
2	CLARINETE	IND03	16015			15-17				I.O.D.	1
2	CLARINETE	IND-2	16018		17-19					I.O.D.	1
2	VIOLIN	IND18	1179	15-17						I.O.D.	1
2	VIOLIN	IND19	21804			19-21				I.O.D.	1
2	VIOLIN	IND20	21790				16-18			I.O.D.	1
2	VIOLIN	IND21	23198			1618				I.O.D.	1
2	CANTO	IND12	9890	16-18						I.O.D.	1
2	CANTO	IND	21856	18-20						I.O.D.	1
2	CANTO	IND13	21776			15-17				I.O.D.	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2	FLAUTA	IND06	15854				14-16			I.O.D.	1
2	FLAUTA	IND08	6246				16-18			I.O.D.	1
2	FLAUTA	IND09	14611				18-20			I.O.D.	1
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND25	3180	14-16						I.O.D.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND26	3180	16-18						I.O.D.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND27	3180	18-20						I.O.D.	5
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND28	3180		8-10					I.O.D.	5
2	CANTO	IND14	3180	14-16						I.O.D.	1
2	CANTO	IND15	3180	16-18						I.O.D.	1
2	CANTO	IND16	3180	15-17						I.O.D.	1
3	ARMONIA II	801	3180		19-20		15-17			I.O.D.	4
3	ARMONIA II	802	3180	18-19		18-19	14-15			I.O.D.	4
11	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	IND01	3196	15-20	15-21					I.O.D.	2
4	SOLFEO II	604	27537	11-13		11-13				I.O.D.	3
4	SOLFEO IV	803	27537	15-17	15-17					I.O.D.	3
4	SOLFEO IV	802	27537		15-17		15-17			I.O.D.	3
2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND29	27537		14-16					I.O.D.	ñ

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2	CONJUNTOS DE CAMARA	IND30	27537		16-18					I.O.D.	5
1	PIANO COMPLEMENTARIO	IND21	3195				12-13			I.O.D.	1
1	PIANO COMPLEMENTARIO	IND22	3195				13-14			I.O.D.	1
1	PIANO COMPLEMENTARIO	IND23	3195				14-15			I.O.D.	1
1	PIANO COMPLEMENTARIO	IND26	3195				15-16			I.O.D.	1
2	PIANO	IND-58	3195			8-10				I.O.D.	1
2	PIANO	IND-59	3195			10-12				I.O.D.	1
2	PIANO	IND-60	3195			12-14				I.O.D.	1
2	PIANO	IND-61	3195	8-10						I.O.D.	1
2	PIANO	IND-62	3195	10-12						I.O.D.	1
6	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	IND-04	3246		16-20					I.O.D.	2
2	PIANO	IND15	13243			15-17				I.O.D.	1
2	PIANO	IND17	3246				16-18			I.O.D.	1
10	ACOMPANAMIENTO AL PIANO	IND-2	18638		15-20		15-20			I.O.D.	2
4	SOLFEO IV	402	15788	15-17		15-17				I.O.D.	3

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1 Licenciatura en Música con el perfil en el instrumento convocado, con especialidad comprobable en la enseñanza como docente del instrumento.

2 Licenciado en Piano con el dominio de la técnica que le permita abordar estilos y obras musicales de diferentes niveles; además deberá contar con habilidades para la lectura a primera vista.

3 Licenciado en Música o Educación Musical o áreas afines, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza del solfeo y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.

4 Licenciatura en Música o Educación Musical o áreas afines, de preferencia con estudios de posgrado, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza de la armonía y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.

5 Licenciado en Música, con perfil instrumental, con experiencia profesional como intérprete de obras de cámara y como docente para la enseñanza de la música de cámara.

6 Licenciado en Música o Educación Musical o áreas afines, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional de la armonía en la práctica instrumental y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.

7 Licenciado en Música o Educación Musical o áreas afines, con experiencia en la dirección musical.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;
15. Último talón de cheque, y
16. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre agosto 2015-febrero

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

2016, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día de la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **26 al 28 de enero de 2016** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día 4 de febrero del año en curso.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

Es responsabilidad de la (Dirección General del Área Académica que corresponda, la Dirección del Área de Formación Básica General, la Dirección de Centros de Idiomas y Autoacceso)¹ previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa, Veracruz

26 de enero de 2016


Mtro. Rafael Toríz Sandoval

Facultad de Música

¹ Llenar según corresponda.